

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
571
Fecha de Aprobación
18 MAR 2020
ROL S.I.I
2807-53

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 680 de fecha 17/06/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5779657 de fecha 06/03/2020 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,36 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° [REDACTED] manzana 12-B localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
CESAR CORTES ROJAS	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		RUT
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	RUT
ANDRES CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: CESAR CORTES ROJAS

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	49,36	C-4	130.921	6.462.261
					0
		49,36			6.462.261
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	6.462.261	96.934
4					0
	DERECHOS MUNICIPALES				96.934

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 49,36 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en dos pisos.

Rol SII N° : 2807-53.

La propiedad cuenta con antecedentes preliminares.

- P.C N° 8415 del 10.09.92 Y R.F N° 5675 del 03.01.95, que aprueba y recibe una superficie de 36,54 m².

La obra a regularizar consiste en dos niveles de una superficie de 49,36 m², consiste en:

- 1° Piso (24,68 m²): Cocina, Comedor.
- 2° Piso (24,68 m²): Dormitorio 2.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 85,90 m², en dos niveles, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 68,25 m² de superficie predial.

* 1° Piso (42,95 m²): Estar, Escalera, Baño, Cocina, Comedor,

* 2° Piso (42,95 m²): Dormitorio 1, Dormitorio 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Sr. Andrés Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA /JCM/gzn

K-26.534